

Alcance de suspensión parcial voluntaria de la Acreditación  
Del Organismo de Inspección No. OI-004 **a**:

## Oil Test Internacional de Costa Rica S.A.

Dirección oficina principal			Direcciones adicionales		
San José, del Restaurante Taco Bell, 150 metros oeste, edificio Da Vinci, tercer piso,			Trabajo en campo: Según las indicaciones del cliente		
Tipo de Organismo de Inspección	Categoría de inspección	Campo de inspección	Subcampo de inspección	Requisitos o criterios de inspección	
				Documento normativo aplicable y otras especificaciones	Documento interno del Organismo de Inspección
A	Servicio	Transporte público	Calidad del servicio público de Transporte Remunerado de Personas, modalidad Autobús y Busetas  Criterios del Operador (Tipo O)  Criterios para la Administración (Tipo A)  Criterios del Usuario (Tipo U)  <b>Ampliación 01</b>	Decreto Ejecutivo N° 28833-MOPT del 26 de julio del 2000 y sus reformas  Manual para la Evaluación y Calificación de la Calidad del Servicio Público Remunerado de Personas del CTP	<b>MOF-014CR</b> Inspector A en área de transporte público  <b>MOF-015CR</b> Inspector B en área de transporte público  <b>MOF-016CR</b> Responsable Técnico en área de transporte público

<b>ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN SUSPENDIDA</b>	Código N° : ECA-MC-P34-F03	Páginas: 2 de 2
	Fecha de entrada en vigencia 2020.08.04	Versión: 01

**Suspensión a partir del 2021.10.08 hasta 2022.10.08**

**Prorroga hasta No Aplica**

**Vigente hasta el cierre exitoso de las condiciones necesarias para el levantamiento de  
la suspensión**

**Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en  
en [www.eca.or.cr](http://www.eca.or.cr)**

---

**PhD. Fernando Vázquez Dovale  
Gerente**

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital  
estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder  
validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y  
Documentos Electrónicos.